

CONVOCATORIA PARA LA COBERTURA DE PUESTOS DE TUTORES DE ALUMNOS DE CICLO FORMATIVO DE GRADO MEDIO EN CUIDADOS DE AUXILIAR DE ENFERMERIA (Rama Sanitaria) PARA LAS PRÁCTICAS A REALIZAR EN EL HOSPITAL REGIONAL UNIVERSITARIO DE MÁLAGA

1.- ANTECEDENTES:

La instrucción nº 1/2011, de 4 de febrero define las funciones y competencias de los tutores laborales y se describe el sistema de autorización de los mismos (requisitos de la autorización, vigencia, valoración de méritos, etc.)

Antes del inicio de las prácticas en el Hospital Regional Universitario de Málaga de los alumnos durante el curso escolar 2023-2024, se hace necesario la presente convocatoria.

2.- PLAZAS OBJETO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA:

La presente convocatoria tiene por objeto la designación de **40 Tutores de Alumnos de Ciclo Formativo de Grado Medio en Cuidados de Auxiliar de Enfermería (Rama Sanitaria)**, para las prácticas a realizar por estos en el Hospital Regional Universitario de Málaga, de acuerdo con los Convenios Específicos firmados con los Centros Educativos dependientes o concertados con la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía. Se recoge en Anexo I el desglose de las plazas ofertadas, con indicación del centro, servicio/unidad.

3.- FUNCIONES DE LOS TUTORES:

- Conocer las necesidades formativas y los objetivos de aprendizaje del alumno en formación.
- Orientar a los alumnos durante las prácticas.
- Actuar de conexión con otros servicios donde se realiza la formación del alumno.
- Servir como referente e interlocutor del alumno, resolviendo las incidencias que se puedan plantear entre el mismo y la organización y velando por los intereses del mismo.
- Favorecer la responsabilidad progresiva de la tarea asistencial del alumno, que siempre estará autorizada.
- Realizar la evaluación formativa del alumno.
- Contribuir a la elaboración de la memoria anual de las actividades docentes realizadas.
- Cuales quiera otras destinadas a planificar, estimular, dirigir, seguir y evaluar el proceso de aprendizaje en el entorno de la organización sanitaria.

4.- REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES:

Los requisitos que debe reunir el profesional para solicitar la autorización como tutor serán los siguientes:

Código:	6hWMS866PFIRMAybAw2EcC3ozIjct5	Fecha	23/05/2023
Firmado Por	JOSE ANTONIO ORTEGA DOMINGUEZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	1/8





Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Consumo

Servicio Andaluz de Salud



Hospital Regional
Universitario
de Málaga

- Prestar servicios en el Hospital Regional Universitario de Málaga, encontrándose en situación de servicio activo, **con plaza en propiedad o nombramiento de interinidad por vacante o interinidad por sustitución.**
- Estar en posesión de la titulación exigida para el puesto a tutorizar, es decir, Técnico en Cuidados de Auxiliar de Enfermería (Formación Profesional de Grado Medio, rama sanitaria) ó equivalente.
- Que el profesional cuente con una experiencia mínima de un año en ese Servicio/Unidad.
- El Vº Bº del jefe de la Unidad de Gestión Clínica o Servicio Asistencial (que figura en el modelo de solicitud) en la que el solicitante desempeñe su actividad.

5.- VIGENCIA DE LA AUTORIZACION DE TUTORES:

La autorización será expedida por el Director Gerente del Hospital, previa propuesta del responsable de la Unidad de Gestión Clínica o Servicio. La propuesta del responsable se ceñirá, salvo causa justificada, al orden de puntuación obtenido por los candidatos de su servicio. El tutor quedará autorizado durante tres años. Al finalizar este periodo deberá solicitar la reautorización.

EL Director Gerente del Hospital, podrá decidir la retirada de la autorización cuando por motivos propios o ajenos al tutor, éste haya dejado de cumplir sus obligaciones o de reunir las condiciones necesarias para su función docente, de manera que se dificulte la adecuada formación de los alumnos a su cargo.

6.- VALORACION DE MERITOS:

De acuerdo con lo establecido en el baremo de méritos recogido en el Anexo II de la presente convocatoria, serán valorados los méritos alegados en las tres áreas funcionales siguientes:

- Actividad Asistencial (Máximo 55 puntos)
- Actividad Docente (Máximo 40 puntos)
- Actividad Investigadora (Máximo 5 puntos)

7.- PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACION DE SOLICITUDES:

Las solicitudes se presentarán en el impreso que figura como Anexo III de la presente convocatoria en el plazo de 10 días hábiles a partir del día siguiente de la publicación de la convocatoria. Podrán presentarse en el Registro General de este Hospital, sin perjuicio de lo previsto en el art. 16.4 de la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Publicas.

8.- PUBLICIDAD DE LAS BASES Y ACTOS DERIVADOS DE LA CONVOCATORIA:

Las bases de la convocatoria, así como los listados provisionales y definitivos de admitidos dimanantes de la misma, serán expuestos en el Tablón de Anuncios de la Unidad de Atención al Profesional y en la página Web del Hospital Regional Universitario de Málaga.

Código:	6hWMS866PFIRMAybAw2EcC3ozIjct5	Fecha	23/05/2023
Firmado Por	JOSE ANTONIO ORTEGA DOMINGUEZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	2/8





Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Consumo

Servicio Andaluz de Salud



Hospital Regional
Universitario
de Málaga

9.- DOCUMENTACION A PRESENTAR:

A la solicitud, los aspirantes habrán de acompañar:

- Documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos exigidos.
- Documentación acreditativa de los méritos alegados.

De todos los documentos referidos se presentarán fotocopias, sin perjuicio de que las personas relacionadas deban de presentar originales o fotocopias compulsadas para que puedan ser autorizadas como tutores, en caso de que no lo hayan hecho con anterioridad.

10.- VALORACION DE LAS SOLICITUDES:

La valoración de las solicitudes se realizará por la Unidad de Formación del Hospital Regional Universitario de Málaga. Una vez valorados los candidatos, la Unidad de Formación publicará el listado provisional, contra el que se podrán presentar alegaciones en el plazo de los 3 días hábiles siguientes. En dicho listado figurarán los candidatos excluidos por no reunir los requisitos, con indicación de la causa de exclusión, así como los candidatos admitidos, con indicación de la puntuación obtenida.

Una vez vistas las alegaciones, la Dirección de Personal del Hospital Regional Universitario de Málaga, publicará el listado definitivo, resolviendo las alegaciones presentadas.

Código:	6hWMS866PFIRMAybAw2EcC3ozIjct5	Fecha	23/05/2023
Firmado Por	JOSE ANTONIO ORTEGA DOMINGUEZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	3/8



**ANEXO I: OFERTA PLAZAS DE TUTORES DE ALUMNOS F.P. GRADO MEDIO
TÉCNICOS EN CUIDADOS AUXILIAR EFERMERÍA**

PABELLÓN GENERAL: 24 plazas.

- MEDICINA INTERNA: 1
- HEMATOLOGÍA: 2
- ENFERMEDADES INFECCIOSAS: 1
- NEUMOLOGÍA Y CTX: 2
- DIGESTIVO: 1
- NEFROLOGÍA:2
- QUEMADOS: 1
- CARDIOLOGÍA: 1
- CCV: 1
- COT: 2
- NEUROCIENCIAS: 2
- CGD: 2
- UCI: 2
- URGENCIAS: 2
- QUIROFANOS: 2

HOSPITAL MATERNO INFANTIL: 8 plazas.

- UGC OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA: 3
- UGC PEDIATRÍA:2
- UGC CRÍTICOS PEDIÁTRICOS:1
- UGC NEONATOLOGÍA:1
- UGC CIRUGÍA PEDIÁTRICA:1

Código:	6hWMS866PFIRMAybAw2EcC3ozIjct5	Fecha	23/05/2023	
Firmado Por	JOSE ANTONIO ORTEGA DOMINGUEZ			
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	4/8	

HOSPITAL CIVIL: 8 plazas.

M interna - UCP: 1

Urología: 2

Rehabilitación: 1

Maxilofacial: 1

Salud Mental: 2

CARE: 1

Código:	6hWMS866PFIRMAybAw2EcC3ozIjct5	Fecha	23/05/2023
Firmado Por	JOSE ANTONIO ORTEGA DOMINGUEZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	5/8



ANEXO II: BAREMO DE MERITOS TUTORES/AS DE FORMACION PROFESIONAL

1. ACTIVIDAD ASISTENCIAL (Máximo 55 puntos)

1.1. Experiencia Profesional (máximo 30 puntos)

1.1.1. Por cada mes completo de servicios prestados en la misma categoría que el puesto a tutORIZAR, en centros sanitarios públicos del sistema nacional de salud: 0,30 puntos.

1.1.2. Por cada mes completo de servicios prestados en la misma categoría que el puesto a tutORIZAR, en centros sanitarios concertados con la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía o adscritos al Sistema Sanitario Público de Andalucía en virtud de un convenio singular de vinculación: 0,15 puntos.

1.1.3. Por cada mes completo de servicios prestados desempeñando puestos de coordinación o supervisión en centros sanitarios públicos del Sistema Nacional de: 0,15 puntos.

1.2. Formación Continuada (máximo 25 puntos)

Se valorarán en este apartado las actividades formativas realizadas en los 3 años anteriores a la presente convocatoria, siempre que la actividad formativa haya tenido una duración mínima de 15 horas y su contenido esté directamente relacionado con las competencias del puesto a tutORIZAR. La impartición de dichas actividades deberán ser realizadas por Centros Universitarios, Servicios de Salud, Consejería de Salud de las Comunidades Autónomas, Ministerio de Sanidad y Consumo, Ministerio de Administraciones Públicas, Instituto Nacional de la Administración Pública o sus homólogos en las Comunidades Autónomas, Escuelas de Salud Públicas adscritas a cualquiera de los organismos citados, Instituto Nacional de Empleo, Servicio andaluz de Empleo o sus homólogos en las Comunidades Autónomas, Corporaciones Locales, Organizaciones Sindicales, Colegios Profesionales, Sociedades Científicas o entidades sin ánimo de lucro, debidamente registradas y entre cuyos fines se encuentre la formación.

(a) Por cada hora de formación como discente: 0,10 puntos.

2. ACTIVIDAD DOCENTE (Máximo 40 puntos)

2.1. Experiencia docente (Máximo 30 puntos)

2.1.1. Por cada hora de formación impartida como docente, en actividades relacionadas con las competencias de las plazas a tutORIZAR, en Centros o Instituciones que figuran en el apartado 1.2: 0,15 puntos.

2.1.2. Por cada hora como tutor/a en centros sanitarios públicos del Sistema Nacional de Salud, de alumnado en prácticas de ciclos formativos de la plaza a tutORIZAR: 0,15 puntos.

2.2. Formación docente (Máximo 10 puntos)

2.2.1. Por cada hora de formación en aspectos relativos con metodología docentes en centros o instituciones que figuran en el apartado 1.2: 0,10 puntos.

Código:	6hWMS866PFIRMAybAw2EcC3ozIjct5	Fecha	23/05/2023	
Firmado Por	JOSE ANTONIO ORTEGA DOMINGUEZ			
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	6/8	



Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Consumo

Servicio Andaluz de Salud



Hospital Regional
Universitario
de Málaga

3. ACTIVIDAD INVESTIGADORA (Máximo 5 puntos)

3.1. Conocimientos de investigación y actividad investigadora (Máximo 5 puntos)

3.1.1. Por cada hora de formación realizada en metodología de investigación: 0,15 puntos.

3.1.2. Comunicaciones orales presentadas en congresos o jornadas: 1 punto por cada comunicación.

Código:	6hWMS866PFIRMAybAw2EcC3ozIjct5	Fecha	23/05/2023
Firmado Por	JOSE ANTONIO ORTEGA DOMINGUEZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	7/8



Anexo III: Modelo de solicitud

Nombre y Apellidos:

D.N.I.: Tfno:

Domicilio:

C. Postal: Localidad:

Servicio/Unidad de Adscripción:

Turno:

Correo electrónico:

EXPONE:

Que reúne los requisitos establecidos en la convocatoria pública para el acceso a la autorización de tutores de alumnado de formación profesional en los estudios de TÉCNICO EN CUIDADOS DE AUXILIAR DE ENFERMERÍA (FORMACIÓN PROFESIONAL DE GRADO MEDIO, RAMA SANITARIA), en el Hospital Regional Universitario de Málaga, por lo que

SOLICITA:

Que sea admitida la presente instancia y la documentación que se adjunta para participar en dicha convocatoria.

En _____ a _____ de _____ de 2023

Fdo: _____

Vº Bº

Responsable Unidad Gestión Clínica/Servicio

Fdo.: _____

SRA. DIRECTOR-GERENTE DEL HOSPITAL REGIONAL UNIVERSITARIO DE MÁLAGA-Unidad Integrada de Formación.

Código:	6hWMS866PFIRMAybAw2EcC3ozIjct5	Fecha	23/05/2023	
Firmado Por	JOSE ANTONIO ORTEGA DOMINGUEZ			
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	8/8	